



ACTA DE AUDIENCIA No. 010 -2023

CLASE DE AUDIENCIA

CONCENTRADA – SEGUNDA SESIÓN

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

DELITO HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGENEO Y SUCESIVO CON FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
10	01	2023	PALOQUEMAO	110016000013202300089	432142	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: LUZ ESTELLA CAMARGO MARTINEZ FISCAL 322 SECCIONAL URI PUENTE ARANDA				luzstellacamargo@yahoo.es 3203497671		
DEFENSOR PUBLICO: JIMMY ALFREDO PEPINOSA NARVAEZ				abogado-pepi@hotmail.com 3204833125 3102132581		
INDICIADO: ROGER SMITH ALEMAN MUÑOZ C.C. 1010169245				PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD HOSPITAL SANTA CLARA		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 02:37 P.M.				Finalización: 3:40 P.M.		

FORMULACION DE IMPUTACION

Despacho: Deja constancia de la audiencia se inició el día de ayer, la cual se suspendió en garantía de los derechos del procesado por su estado de salud, habiéndose programado para continuar la diligencia el día de hoy a las 2:00 p.m., realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, la delegada fiscal y el defensor de confianza.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos



de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Procesado: Se presentó y refirió sus generales de ley.

Fiscal: Indicó que tiene conocimiento del estado de salud del procesado el cual puede atender la diligencia.

Defensor: Solicitó que pueda tener contacto de manera telefónica con su prohijado.

Fiscalía: Informó que no tiene solicitud alguna por parte de la familia del procesado para que pueda ingresarle elementos de aseo, sin embargo, si lo requiere de la Fiscalía se le puede emitir un documento para lo pertinente.

Custodio Patrullero Jonathan Enrique Camelo García: Dijo que no conoce los protocolos del hospital y que en su turno no ha ingresado familiar alguna para visitar al procesado.

Despacho: Indica que el procesado se encuentra bajo la custodia de la fiscalía, debiéndose solicitar ante ella lo pertinente, de otra parte, concedió la solicitud del defensor para que se comunique con el procesado.

Defensor: Indicó que el procesado le indicó que tiene mucho dolor que no le permite atender la diligencia y que no ha recibido alimentos, en atención a que se trata de una diligencia que tiene que estar consciente solicitó suspender la diligencia.

Fiscalía: Dejó a disposición del Despacho lo que corresponda.

Despacho: Deja constancia que el ciudadano está en la capacidad de comprender, sin embargo, padece dolores y afectaciones en su salud, de igual manera el indiciado informó al Despacho que no se encuentra bien de salud y, a su turno, el defensor indicó que su prohijado no está en capacidad de atender la diligencia, es así que se reprograma para el día 12 de enero de 2022 a las 12:00 .m, por lo tanto se suspenden los términos de la acción penal, tratándose de la solicitud de la defensa y la situación particular del procesado, términos no imputables a la administración de justicia.

Se requiere al custodio para informe el tramite a seguir frente a las visitas y el ingreso de elementos de aseo al procesado.

Patrullero Edison Esteban Gaviria Londoño: Indicó que se encuentra de apoyo disponible; que las visitas y elementos de aseo deben estar autorizados por el Comandante de la Estación de Policía de los Mártires RUBEN DARIO GAITAN CAMELO, a quién se le



puede remitir la solicitud mediante el correo mebog.e14@correo.policia.gov.co, de otra parte, los elementos a ingresar, el horario y capacidad deberá estar acorde con las previsiones y disposiciones del Hospital Santa Clara.

El defensor enterado del trámite para las visitas y los elementos de aseo de su prohijado.

Las partes sin observaciones respecto de la fecha para continuar con la diligencia disponiéndose para tal fin el día 12 de enero de 2022 a las 12:00 .m.

SE TERMINA SIENDO LAS 03:40 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 11001600000013202300089-20230110 143655-Grabación de la reunión.mp4](https://cui.11001600000013202300089-20230110_143655-Grabación_de_la_reunión.mp4)